CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 27/2019
"ADQUISICION DE PAPEL CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DICOSO"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **KUATIAPO S.A.** con **RUC Nº 80018186-7** domiciliada en Monseñor Bogarin Nº 1586 esq. Cerro Porteño, Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléfono **(021) 6897000** representada para este acto por el **SR. JUAN CRAIG PALAZON KENNEDY** con Cédula de Identidad **Nº 595.989** y el **SR. ALEXIS JOSE VILLAFAÑE BRITOS** con Cedula de Identidad **Nº 931.753,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan ampliación del Contrato Nº 27/2019 **"ADQUISICION DE PAPEL CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DICOSO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: OBJETO

La presente modificación del Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del Contrato N° **27/2019** con ID N° **357310** para la **"ADQUISICION DE PAPEL CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DICOSO"**, que se detallan en la presente adenda y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato Nº 27/2019 de Bienes y/o Servicios de fecha 02 de mayo del 2019;
b) El texto del presente documento de modificación y ampliación del Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
e) La solicitud de la ampliación presentada.
f) La Resolución Nº 139/2019, de fecha 31 de julio del 2019 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la ampliación del Contrato Nº 27/2019.
g) Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos mencionados forman parte del presente documento, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de servicios y/o bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato y adenda modificatoria, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato original.

Si las condiciones generales de la presente modificación y ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, serán de ningún valor.

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.

Econ. JUAN PALAZON
C.I. 595.989
APODERADO
KUATIAPO S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 27/2019
"ADQUISICION DE PAPEL CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DICOSO"

Cláusula Tercera: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
5	14111507-007	Papel obra 1ra.	15	Unidad	Caja	Chamex solution	Brasil	220.000	3.300.000
TOTAL:									**3.300.000**

Cláusula Cuarta: Monto de la Ampliación del Contrato.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.2. OG 330 FF 30 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 3.300.000.-

El precio total de la Ampliación del Contrato es de **(Gs. 3.300.000) Guaraníes tres millones trecientos mil,** que será abonado por la **CONTRATANTE** en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Quinta: Plazo de Entrega de los Bienes y/o Servicios.

1. La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
2. La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
3. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:
   Línea Presupuestaria (2.4.2) Dirección de Comunicación Social del Comando de las Fuerzas Militares – Avda Gral. Santos c/ Mcal. López Edificio de la Imprenta Militar Tel: 021-2498182.

Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento de la presente Adenda, se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

Conforme al formulario N° 5. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

Cláusula Séptima: Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 27/2019 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.

Cláusula Octava: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas.

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.

Econ. JUAN PALAZON
C.I. 595.989
APODERADO
KUATIAPO S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 27/2019
"ADQUISICION DE PAPEL CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DICOSO"

Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, quedando una copia en poder de cada una.

.....	.....
SR. JUAN CRAIG PALAZON KENNEDY **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR** Econ. JUAN PALAZON C.I. 595.989 APODERADO KUATIAPO S.A.	**SR. ALEXIS JOSE VILLAFAÑE BRITOS** **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR** Ing. Alexis Villafañe Gte. Gral Apoderado C.I 931 753 KUATIAPO S.A.
.....	.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA **TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1** **COMANJEFE**	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR** **CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**